

	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST)</b>	<b>Código</b>	SST-POL-002
		<b>Versión</b>	002
	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, SISTEMAS ELECTRONICOS DE ADMINISTRACIÓN CON O SIN NICOTINA Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b>	<b>Fecha</b>	05-02-2026
		<b>Página</b>	1 de 1

**Gente Disponible S.A.** reafirma su compromiso para prevención de consumo de alcohol, tabaco, sistemas electrónicos de administración con o sin nicotina y sustancias psicoactivas (SPA), con el fin de promover y fomentar hábitos y estilos de vida saludable, libre de toxicidad que puedan afectar la salud individual y colectiva de toda la población trabajadora, contratistas, usuarios y visitantes

Teniendo en cuenta que el consumo de alcohol, tabaco, sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN) sistemas electrónicos sin suministro de nicotina (SSSN) y otras sustancias psicoactivas (SPA), genera impactos negativos sobre la sobre la sociedad, el ambiente y las condiciones de trabajo.

Se establecen los siguientes parámetros:

- Prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancia psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizados u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- Prohíbe el consumo y comercialización de bebidas alcohólicas o energizantes, tabaco, sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN) y sistemas electrónicos sin suministro de nicotina (SSSN) y sustancias psicoactivas durante el desarrollo de actividades y /o funciones dentro de las instalaciones físicas de la empresa.
- Ningún integrante de la empresa podrá conducir vehículos o cualquier medio de transporte durante su jornada bajo efectos de alcohol, drogas/o sustancias psicoactivas o medicamentos que pudiera afectar su capacidad de trabajar de manera segura.

La presente política es de obligatorio cumplimiento y aplica a todos las personas que tengan relación con la empresa, independientemente de su forma de vinculación, incluyendo trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores, usuarios y demás partes interesadas.

El incumplimiento de la presente política constituye una falta grave y dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, contratos laborales o civiles, y demás normas legales vigentes.

La política será revisada y actualizada cuando se presenten cambios normativos, organizacionales o en las condiciones de trabajo.



**Sergio Eduardo Puyana Paz**  
Firma del Representante Legal

**DOCUMENTO CONTROLADO:** Prohibida su alteración y reproducción.

Al imprimir este documento, verifique su vigencia con el listado maestro de información documentada